

Convocatoria 2018
¿CÓMO AFRONTAR LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS?
Mecanismos judiciales y extrajudiciales frente a las violaciones

Objetivo General: analizar los mecanismos de justicia para afrontar las violaciones de derechos humanos así como los mecanismos extrajudiciales diseñados con este propósito en el contexto colombiano.

Temáticas principales: justicia (internacional, penal, administrativa) frente a las violaciones de derechos humanos, justicia transicional y restaurativa, comisiones de la verdad, unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, garantías de no repetición, reparación integral.

Metodología: enfoque cualitativo o cuantitativo que emplee fuentes secundarias (normas, jurisprudencia, doctrina, medios de comunicación) así como material de campo (entrevistas, observación, etnografía, estudios de caso).

Director del proyecto: CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ¹

Línea de investigación: el proyecto de investigación se encuentra adscrito a la línea de investigación en sociología jurídica «Reivindicaciones sociales y derecho»².

Estudiantes: se recibirá un máximo de 10 estudiantes.

¹ Abogado de la Universidad Externado, doctor *cum laude* en Criminología de la Universidad de Ottawa, Canadá y doctor *cum laude* en Sociología Jurídica de la Universidad del País Vasco. Además, es Master *cum laude* en Sociología Jurídica del Instituto Internacional de Sociología Jurídica, y especialista en Derechos Humanos y DIH de la Universidad Externado. Actualmente se desempeña como docente de la Universidad Externado. En su experiencia ha trabajado con diferentes organizaciones de DDHH como el Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Colombia, la Comisión Colombiana de Juristas y la OIT, y en políticas sociales públicas en entidades como la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá.

² El equipo está conformado por los docentes Lina Malagón, Carolina Vergel, Hector Vargas, Valeria Silva, además del director del proyecto.

1. ¿Cuáles son los temas de investigación?

Dentro del proyecto de investigación existen dos subproyectos abiertos en la presente convocatoria:

- a. Mecanismos de justicia para afrontar las violaciones de derechos humanos. Retos en el contexto colombiano
- b. Mecanismos extrajudiciales frente a las violaciones de Derechos Humanos

a. Mecanismos de justicia para afrontar las violaciones de derechos humanos. Retos en el contexto colombiano

Objetivo General: el objetivo de esta línea es explorar y discutir desde una perspectiva crítica diferentes mecanismos de justicia para afrontar las violaciones de derechos humanos. Basándonos en el caso colombiano así como en experiencias internacionales, problematizaremos, elucidaremos y discutiremos mecanismos de justicia restaurativa, justicia retributiva, justicia transicional, justicia reparativa y justicia social. Esta línea permite analizar cualquiera de estas temáticas de una forma independiente, siempre concentrándonos en estudiar la responsabilidad por violaciones de derechos humanos. Estos temas, por supuesto, también pueden ser analizados conjuntamente. Quien opte por esta perspectiva podrá concentrarse en trazar líneas de reflexión y encontrar puntos de convergencia y divergencia entre estos mecanismos en la realidad colombiana.

Esta línea propone en su enfoque metodológico y epistemológico un abordaje socio-jurídico, que permita establecer un diálogo entre el derecho y otras disciplinas del saber que permitan acercarse a la percepción de los individuos y al contexto social e histórico del país. Además de las preguntas tradicionales sobre lo que dicen las normas o la jurisprudencia en la materia, podremos explorar con ayuda de métodos de entrevista, encuesta, observación o etnografía lo que observan los actores de los mecanismos, el contenido y orientación de los discursos sociales. Así emergen como sujetos de investigación los movimientos sociales, los medios de comunicación, las organizaciones políticas, los actores legales e ilegales del conflicto armado, la comunidad internacional, entre otros.

Justificación del Proyecto: la responsabilidad jurídica de quienes cometen violaciones de derechos humanos es un asunto de largo desarrollo en el derecho. La proliferación de mecanismos de responsabilidad y control ha multiplicado las posibilidades de exigibilidad pero también las divergencias entre la realidad social y los mandatos legales. Para abordar situaciones especialmente complejas se han buscado diferentes mecanismos de justicia que van desde las formas ordinarias de hacer justicia hasta formas restaurativas, transicionales, reparativas, de justicia social e incluso comunitarias o ancestrales. Pese a la panoplia de mecanismos, muchos discursos sociales permanecen concentrados en la responsabilidad penal como el centro de gravedad de la forma de hacer justicia a violaciones de derechos humanos. Gran parte del desarrollo penal se ha enfocado en generar mayor punición y permanece encapsulado en la institución de la cárcel. Sin embargo, la emergencia de diferentes mecanismos de justicia parece indicar posibles formas de innovación. ¿Son estas formas

adecuadas o incluso deseables? ¿Qué formas de justicia se presentan además de las ordinarias? ¿Es posible o aconsejable formas de innovación?

La búsqueda de la responsabilidad por las violaciones ha llevado a una relación paradójica entre los derechos humanos y el derecho penal. Esta relación puede trazar un primer nivel en la contradicción entre la inclusión y bienestar del ser humano como objetivo fundamental de los derechos humanos y la exclusión y marginación como operación fundamental del derecho penal. ¿Cómo se ha llegado a una dinámica de colaboración entre dos campos con nortes *prima facie* diferentes? Lo cierto es que esta relación paradójica ha conllevado, por una parte, la pérdida de aptitud transformadora de los derechos humanos frente a las lógicas penales; pero, por otra parte, también ha permitido desarrollar herramientas de responsabilidad frente a aquellas personas que han cometido las más terribles violaciones de los derechos de sus semejantes.

La lucha contra la impunidad así entendida es más compleja de lo que se piensa. Esta puede acarrear la protección de las víctimas, la profundización de las causas y de las verdades sociales de los crímenes, las formas de control y de no repetición, pero también puede abrir paso a un ejercicio amplificado del *ius puniendi* de forma que los valores que se intentan proteger resultan en abierta contradicción con la acción que se propone y la indiferencia que se intenta atacar termina siendo aprobada como valor -sino que aplicada esta vez a la vida del sujeto culpable. Este último concepto se refiere a la penalidad radical, aquella que propone una contradicción fundamental de valores y una extensión irreflexiva del poder punitivo.

¿Qué papel pueden tener los mecanismos de justicia frente a estos desafíos? ¿Qué mecanismos de justicia permiten un mayor desarrollo de los derechos de las víctimas? ¿Qué mecanismos de justicia permiten un mayor respeto por los derechos de quienes violan derechos humanos? ¿Qué mecanismos han permitido generar formas de responsabilización de las violaciones? ¿Cómo se ha enfrentado las violaciones de derechos humanos? ¿Cómo conceptualizar, analizar y contextualizar mecanismos de justicia para afrontar las violaciones de derechos humanos adoptados en Colombia? ¿Qué experiencias internacionales o comparativas nos permiten profundizar en nuestras reflexiones? ¿Cómo debatir y problematizar dichos mecanismos de justicia evaluando su efectividad, logros, problemas, retos o dificultades? ¿Cómo explorar, estudiar y analizar puntos de convergencia y divergencia entre dichos mecanismos? ¿Cómo conceptualizar, analizar y proponer modificaciones, transformaciones o mecanismos en sí para afrontar las violaciones de derechos humanos? Finalmente, ¿cómo analizar críticamente las formas de responsabilidad por violaciones de derechos humanos?

b. Mecanismos extrajudiciales frente a las Violaciones de Derechos Humanos

Objetivo General: ¿Qué son los mecanismos extrajudiciales? ¿Cuál es su potencial, retos, desafíos, problemas y virtudes? Este proyecto busca brindar un análisis de los mecanismos extrajudiciales frente a las violaciones de derechos humanos. En especial, nos concentraremos en explorar las recientemente creadas Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Bajo este proyecto analizaremos desde una

perspectiva socio-jurídica las percepciones, expectativas, problemas y desafíos de los mecanismos extrajudiciales para abordar las violaciones de derechos humanos.

Justificación del Proyecto: los derechos humanos comprenden una serie de categorías de protección y salvaguarda en ampliación teórica. El surgimiento de nuevos sujetos de derechos, de nuevas categorías de derechos, de nuevos derechos y de nuevos alcances de los derechos existentes, permite observar una ampliación teórica de los derechos humanos. Esta ampliación ha sido impulsada con la creación de nuevas instancias de protección y de nuevos mecanismos como lo son los mecanismos extrajudiciales. Estos han sido incorporados a la discusión de los mecanismos transicionales para sociedades que buscan salir de un legado de violencia generalizada o hacer un tránsito de sistema político que implique saldar cuentas con el pasado.

El reciente acuerdo la guerrilla de las FARC-EP y el gobierno de Colombia ha puesto de presente esta discusión y ha permitido la implementación de dos mecanismos extrajudiciales que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR). El SIVJRNR está compuesto por mecanismos judiciales y extrajudiciales creados bajo un enfoque integral, que operan de manera articulada para favorecer el fin del conflicto armado, los derechos de las víctimas y la no repetición. Entre los mecanismos judiciales se cuenta la Jurisdicción Especial para la Paz, mientras que entre los extrajudiciales se encuentra la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Estos dos últimos mecanismos han tenido hasta el momento una atención menor y existen pocos estudios que permitan al día de hoy abordar los principales desafíos y problemas que tendrá esta nueva institucionalidad para afrontar las violaciones de derechos humanos derivadas del conflicto. Existe pues, no solo una pertinencia histórica sino una necesidad de investigación concreta frente a los mecanismos extrajudiciales derivados del Acuerdo de La Habana. ¿Cómo entender la interacción entre lo extrajudicial y los mecanismos judiciales?³ ¿Se trata de una competencia, de una colaboración, de un antagonismo, de una convergencia? ¿Qué tipo de responsabilización puede generar el diseño y la implementación de estos mecanismos frente a las violaciones de derechos humanos? ¿Cuáles deben ser los límites de los mandatos de dichas instituciones? ¿Qué desafíos de implementación han tenido estos mecanismos? ¿Cómo se llegó a la conclusión de la necesidad de medios extrajudiciales para el fin del conflicto? ¿Cuál es el papel y el perfil de sus integrantes? ¿Qué conclusiones podemos extraer de sus trayectorias? ¿Qué diseños institucionales son los mejores para dichas entidades? ¿Qué problemas jurídicos se pueden encontrar en sus mandatos?

³ Al respecto, por ejemplo, el reporte del Secretario General de las Naciones Unidas (2004: 12) sobre el Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos reconoció que actualmente “en general que las comisiones de búsqueda de la verdad pueden servir de complemento de los tribunales penales, como quedó de manifiesto en los casos de la Argentina, el Perú, Timor-Leste y Sierra Leona. Además, en Timor-Leste la Dependencia de Delitos Graves trabajó en estrecha cooperación con la Comisión para la Acogida, la Verdad y la Reconciliación, según lo previsto en el Reglamento No. 2001/10 de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, que estableció el mandato de la Comisión.”

En este contexto, es vibrante y pertinente estudiar los mecanismos extrajudiciales que están siendo implementados en Colombia frente a la lucha contra la impunidad, los procesos de negociación en conflictos armados y las formas de victimización de las personas por violaciones de derechos humanos.

2. ¿Cómo hacerse parte del proyecto?

Una vez seleccionada una de las líneas de interés, el/la estudiante deberá ponerse en contacto con el departamento de derecho constitucional y el profesor que dirige el proyecto. En un correo electrónico adjuntará su currículo y un mensaje de motivación en donde constarán los aspectos específicos que le gustaría explorar dentro de la línea. En todo caso, si no se tiene una idea concreta, el director está en capacidad de ofrecer asesoría para esta fase exploratoria.

3. Cronograma

El tiempo varía de conformidad con los avances con que los estudiantes se comprometan. En todo caso, se deben respetar los parámetros administrativos de la Universidad. Cada proyecto contará con un cronograma de investigación, el cual será elaborado por el/la estudiante después de una primera reunión con el docente director. Los parámetros para su elaboración son:

- ✓ El/la estudiante debe elaborar una propuesta de cronograma teniendo en cuenta una fecha de inicio y una fecha de entrega final. No se aceptarán cronogramas que empleen el término máximo otorgado por la universidad para la entrega final de la monografía de investigación: queremos evitar textos extemporáneos.
- ✓ El cronograma será indicador para evaluar el desempeño del estudiante. De presentarse incumplimiento del mismo, se intentarán correctivos; si el mismo es reiterado, el director podrá remitir al estudiante a otro proyecto de investigación.
- ✓ El cronograma tendrá una descripción del insumo a entregar, la fecha puntual de entrega, un periodo de tiempo para la revisión por parte del director y una nueva fecha de entrega con ajustes por parte del estudiante.

Formato de cronograma sugerido:

[Fecha] Entrega del proyecto (5 páginas)

[2 semanas después]: Concepto favorable, desfavorable o con observaciones

[Fecha] Proyecto en limpio (5 páginas)

[2 semanas después]: Concepto favorable, desfavorable o con observaciones

[Fecha] Entrega No. 1 (20 páginas)

[1 mes después]: Concepto favorable, desfavorable o con observaciones

[Fecha] Entrega No. 1 en limpio y Entrega No. 2 (20 páginas)

[2 meses después]: Concepto favorable, desfavorable o con observaciones

[Fecha] Entrega No. 1 y entrega No. 2 en limpio, entrega No. 3 (20 páginas), introducción (5 páginas), presentación y conclusiones (5 páginas)

[2 meses y medio después]: Concepto favorable, desfavorable o con observaciones

[Fecha]: entrega de texto definitivo

[2 meses y medio después]: Concepto favorable, desfavorable o con observaciones

[Fecha]: entrega de texto definitivo No. 2

[2 meses y medio después]: Concepto favorable, desfavorable o con observaciones